**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Cinco de Diciembre del año dos mil Dieciocho, convocados y presididaiga" por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. xxxx xxxx xxxx xxxx. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Informe de Ejecución Presupuestaria 5) Otros, 6.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogación de Cinco Mil Setecientos veintiún dólares con cuarenta y seis centavos, ($ 5,721.46), por pago de 25 servicios funerarios para los fallecidos: Moisés Salvador Chávez Cáceres de Barrio El Centro, Josué Vladimir Panameño Pérez de Cantón Concepción; Carlos Martínez García de Cantón Candelaria, Francisco de la O Hernández de Cantón Concepción, José Alexander Quintanilla de Cantón San Sebastián, Daniel Pérez de Cantón San Antonio, Rosa Irene Vásquez Granados de Comunidad Vista Hermosa, María Reyes Pérez Perez de Cantón San Antonio, Paulina Hernández de Cantón El Carmen, Isabel Chacón Álvarez de Cantón Concepción, Juan Carlos Lovos Crespín de Cantón Santa Lucia, Cataleya Cruz de Cantón San Sebastián, Leandro Vásquez Vásquez de Cantón Santa Lucia, Paulina Sánchez Hernández de Cantón Concepción, María Luisa Muñes de Cantón Santa Lucia, Rosa Argelia González Arevalo, Sindico , Ana Antonia Lovato de González de Cantón El Carmen, María Estebana Ramos de Ramírez de Cantón El Carmen, María Úrsula Mejía González de Cantón San Sebastián, Pilar Hueso Cruz de Cantón El Carmen, Pilar Hueso Cruz de Cantón El Carmen, José Lucio Valladares de Cantón Candelaria, Catarina García Fabián de Cantón San Sebastián, Modesto Beltrán Hernández de Cantón Concepción, Santos Pérez Vásquez de Cantón San Antonio, Ana de los Ángeles Hernández Alvarenga de Cantón Concepción. Todos los anteriores serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de trescientos treinta y seis dólares con diecinueve centavos, ($ 336.19), por pago de manejo integral de desechos solidos correspondiente al periodo del 16 al 30 de noviembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170¬700746-0 del proyecto: Recolección, transporte y Disposición final de desechos solidos 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) Cuatro Mil dólares, ($ 4,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700768-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2018. 11) Nueve Mil dólares, ($ 9,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. 111) Dos Mil Dólares,($ 2,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700751-6 del proyecto: Escuela de futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. IV) Dos Mil Ciento cuarenta y siete dólares con cincuenta y dos centavos,($ 2,147.52), a la cuenta corriente numero 100-170-700746-0 del Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Solidos 2018. V) Ochenta y cinco dólares con noventa y cuatro centavos, ($ 85.94), a la cuenta corriente numero 100-170-700796-6 del Proyecto: Unidad de la Mujer. Todas las anteriores se realizan de la cuenta Corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Siete Mil Seiscientos noventa y nueve dólares con Dieciséis centavos, ($ 7,699.16), por apoyo en el pago de mensualidades de jóvenes en Instituto Politécnico Henry Ford, pago de transporte de jóvenes del noveno grado del Centro Escolar Cantón Candelaria hacia Turicentro Termos de Rio y alumnos del complejo educativo Rafael Barraza Rodríguez a Chalatenango, apoyo para transporte y alimentación del joven Samuel Antonio Bonilla de Cantón Santa Lucia, para que asista a la Universidad multidisciplinaria paracentral, apoyo a la joven Yenny Marisol Vásquez Mejía, alumna de la Universidad Nacional en la carrera de Licenciatura en Contaduría Publica y suministro de alimentos para jóvenes del noveno grado del Centro Educativo Cantón El Carmen. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizara a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ciento ochenta y cuatro dólares con dos centavos, ($ 1,184.02), por pago de jornales del periodo del 26 de noviembre al 08 de diciembre del presente año, en actividades realizadas en el proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo 2017. Y se cancelaran de la cuenta corriente numero 10O¬170-700558-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizara la erogación de Mil Cincuenta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos, ($ 1,059.53), por pago de mano de obra del periodo del 28 de noviembre al 08 de diciembre del presente año y pago de transporte por desalojo de ripio del proyecto: Construcción de Centro de Alcance para la prevención de la Violencia de jóvenes de Villa El Carmen. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos noventa y ocho dólares con Cuarenta y Dos centavos, ($2,298.42), Pago de Alquiler de Sillas, pago de instructor de la Banda de Paz, pago de instructor del grupo de danza, pago de auxiliar de la Banda de Paz. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700768-0 del proyecto: casa de la Cultura 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Doscientos cuatro dólares con setenta y cinco centavos, ($ 204.75), por compra de papelería para los departamentos de Sindicatura, Colecturía Y secretaria. II) Compra de codos lisos que serán utilizados en la Unidad de Agua para reparaciones en la fuente de la plaza la Señora del Carmen. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Trescientos setenta y tres Dólares con Treinta y Cuatro Centavos, ($ 1,373.34), por pago de transporte de integrantes de equipos de futbol de Cantón San Antonio a Playa San Diego y pago de inscripción, pago de arbitro en torneo de escuelas Federadas y pago de premios de equipos ganadores torneo de basquetbol. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700751-6 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y apoyo al Deporte 2018. Y para efectos de ley Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos, ($ 399.50), por compra de flores y pólvora china que será utilizada en las Fiesta Patronales de Cantón Concepción de esta Villa, por encontrarse celebrando sus fiestas patronales en honor a la inmaculada Concepción de María. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% Fiestas Patronales Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Veinte Mil Cuatrocientos noventa y un dólares con cuarenta y tres centavos, ($ 20,491.43), a la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 2 5% FODES, los cuales serán utilizados para el pago de aguinaldo de empleados municipales, el cual serán reintegrado inmediatamente sea recibida la asignación de Diciembre del presente año. Dicha transferencia se realiza de la cuenta corriente numero 100-170¬7000220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Conformar la Comisión para la elaboración del presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2019, según lo establecido en los artículos 30,72,73,74 y 80 del Código Municipal vigente. La cual estará integrada de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa municipal, Margarita Reina Pérez Jirón, Sindico Municipal, lng. xxxx xxxx xxxx xxxx, Jefe de Proyectos y Administradora Ad- honorem, Licda. xxxx xxxx xxxx xxxx, Tesorera Municipal, Lic. xxxx xxxx xxxx xxxx, Contador Municipal, Sra. xxxx xxxx xxxx xxxx, Encargada de Cuentas Corrientes, Sra. xxxx xxxx xxxx xxxx, Encargada de Catastro, Sra. xxxx xxxx xxxx xxxx, Encargada de la UACI Y Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx, Secretaria Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la transferencia de fondos por un monto de Dos Mil Setecientos cuarenta y seis Dólares con Ochenta y Seis Centavos, ($ 2,746.86), de la cuenta de ahorro numero 01460008616 del Banco Hipotecario a la cuenta corriente numero 100-1 70-700218-2 del Fondo Propios; por intereses generados de la cuenta de ahorro. Y para efectos de ley comuniquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Síndico municipal** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Primer Regidor propietario** | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sr. José Tomas Sánchez García****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Juan Francisco López Hernández Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Olga Maribel Cruz Pérez****Primer Regidor Suplente** | **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** |
|  |  |
| **Juan Hernández Cruz Acátales****Cuarto Regidor Suplente****Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*